

RIO GALLEGOS, 12 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 74.795/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Jennifer Pamela PARIS NEIL, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesora de Artes Visuales del Conservatorio Provincial de Música de la Provincia de Santa Cruz;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y certificado analítico correspondientes a la carrera Profesora de Artes Visuales del Conservatorio Provincial de Música de la Provincia de Santa Cruz;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología de la Educación, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Educación Formal I, recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teorías del Aprendizaje, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60hs), recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No 188-CS-UNPA- Artículo 147° – inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias cuando las asignaturas base hubieran sido aprobadas en Instituciones de Educación Superior no Universitaria;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 32/24 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Jennifer Pamela PARIS NEIL (D.N.I N° 32.003.999) en la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Formación Ética y Ciudadana de la carrera Profesora de Artes Visuales del Conservatorio Provincial de Música de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Jennifer Pamela PARIS NEIL (D.N.I N° 32.003.999) en la asignatura Sociología de la Educación de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de la Educación de la carrera Profesora de Artes Visuales del Conservatorio Provincial de Música de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 3°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Sociología de la Educación a la aprobación de las asignaturas Sociología General de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en

///

A C U E R D O

N°

094/24

//-2-

los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Jennifer Pamela PARIS NEIL (D.N.I Nº 32.003.999) en la asignatura Educación Formal I de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sociología de la Educación, Pedagogía y Didáctica General de la carrera Profesora de Artes Visuales del Conservatorio Provincial de Música de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 5º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia parcial en la asignatura Educación Formal I a la aprobación de las asignaturas Sociología General y Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en las asignaturas mencionadas en los artículos 1º y 4º la estudiante deberá rendir un examen complementario sobre los temas que estipula la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 7º.- ESTABLECER que la mencionada estudiante tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles para rendir el examen complementario establecido en el artículo anterior en un todo de acuerdo con el Artículo 144º de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

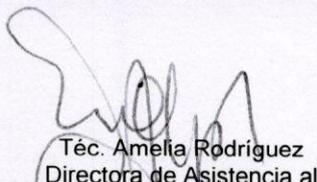
ARTICULO 8º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la alumna Jennifer Pamela PARIS NEIL (D.N.I No 32.003.999) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sujetos de la Educación I y Sujetos de la Educación II de la carrera Profesora de Artes Visuales del Conservatorio Provincial de Música de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 9º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la alumna Jennifer Pamela PARIS NEIL (D.N.I Nº 32.003.999) en la asignatura Teorías del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Educativa de la carrera Profesora de Artes Visuales del Conservatorio Provincial de Música de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 10º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la alumna Jennifer Pamela PARIS NEIL (D.N.I Nº 32.003.999) en la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Pedagogía de la carrera Profesora de Artes Visuales del Conservatorio Provincial de Música de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 11º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la alumna Jennifer Pamela PARIS NEIL (D.N.I Nº 32.003.999) en la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales (60 hs) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Seminario de Arte e Inclusión de la carrera Profesora de Artes Visuales del Conservatorio Provincial de Música de la Provincia de Santa Cruz.-

ARTICULO 12º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG